

**ACTA ECONOMICA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA, RAMO 33 FONDO IV
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO
APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACIÓN**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 11:30 horas, del día 16 de julio de 2019; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicadas en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega, Directora de Administración y Presidenta del Comité; Lic. José Marcos Quintero Buendía, Director de Programación y Representante Permanente del Comité; Lic. Roberto Jesús Díaz Suarez, Suplente de la Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; L.C.P. David Bucio Huerta, Contralor Municipal y Representante Permanente del Comité y la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, para continuar con la segunda etapa de la Séptima Sesión Ordinaria de Ramo 33 Fondo IV.

Asunto 1: Verificación de existencia de quórum legal para continuar con el procedimiento de la Séptima Sesión Ordinaria de Ramo 33 Fondo IV del Comité de Compras del Municipio del Centro, Tabasco.

Acuerdo: Se declara existencia de quórum legal para continuar con el procedimiento de la Séptima Sesión Ordinaria con recursos de Ramo 33 Fondo IV del Comité de Compras del Municipio del Centro, Tabasco.

Asunto 2.- Presentación del dictamen técnico, apertura de propuestas económicas y adjudicación de la requisición número DOOTSM-R/149 con 2 lotes, relativa a la adquisición de mezcla y emulsión, afectando la partida 24101.- Productos minerales no metálicos del programa/proyecto K005 [00163] Urbanización con una suficiencia presupuestal de \$380,294.00 (Trescientos ochenta mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) la cual se licitara por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, primer párrafo, fracción II y 41, fracción IV, inciso B), cuarto párrafo de su Reglamento, procediéndose a dar lectura al Dictamen Técnico emitido por el Ing. Víctor Balcázar Villegas, Administrativo del Área de Bacheo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; quien hace constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas en cuanto a los aspectos técnicos, mismos que sirven como fundamento para la contratación que realice la convocante; con el resultado siguiente:

PROPOSTANTES	CUMPLE
Santandreu S.A. de C.V.	Lotes 1 y 2, cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Bache Mix S.A. de C.V.	Lotes 1 y 2, cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Guadalupe Montejo Hernández	Lotes 1 y 2, cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

Derivado del resultado del dictamen técnico con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los Licitantes que cumplieron con la etapa técnica, quedando de la siguiente manera:

El Licitante Santandreu S.A. de C.V., cotiza los lotes 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/149, por un importe de \$308,015.00 (Trescientos ocho mil quince pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante Bache Mix S.A. de C.V., cotiza los lotes 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/149, por un importe de \$456,622.43 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos veintidós pesos 43/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante Guadalupe Montejo Hernández, cotiza los lotes 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/149, por un importe de \$358,990.00 (Trescientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Acuerdo: Se aceptan las propuestas que cumplen con la etapa económica para este asunto de conformidad con el Artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y se procede a la elaboración del cuadro comparativo.

Una vez elaborado el cuadro comparativo, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se procede a la adjudicación de los lotes 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/149.

Al licitante Santandreu S.A. de C.V., se le adjudican los lotes 1 y 2, por la cantidad de \$308,015.00 (Trescientos ocho mil quince pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Se adjudican los lotes 1 y 2 de la requisición DOOTSM-R/149, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco por ser la propuesta solvente más baja.

Asunto 3.- Presentación del dictamen técnico, apertura de propuestas económicas y adjudicación de la requisición número DOOTSM-R/144 con 3 lotes, relativa a la adquisición de cemento y concreto premezclado, afectando la partida 24201.- Cemento y productos de concreto, programa/proyecto K005 [00162] Urbanización, con una suficiencia presupuestal de \$378,200.00 (Trescientos setenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) la cual se licitara por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, primer párrafo, fracción II y 41, fracción IV, inciso B), cuarto párrafo de su Reglamento, procediéndose a dar lectura al Dictamen Técnico emitido por el Ing. Víctor Balcázar Villegas, Administrativo del Área de Bacheo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; quien hace constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas en cuanto a los aspectos técnicos, mismos que sirven como fundamento para la contratación que realice la convocante; con el resultado siguiente:

LAFE Construcciones y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V.	Lotes 1, 2 y 3, cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
BACHE Mix S.A. de C.V.	Lotes 1, 2 y 3, cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Grupo Ullqui S.A. de C.V.	Lotes 1, 2 y 3, cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MÉX.



COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

Derivado del resultado del dictamen técnico con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los Licitantes que cumplieron con la etapa técnica, quedando de la siguiente manera:

El Licitante LAFE Construcciones y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V., cotiza los lotes 1, 2 y 3 de la requisición DOOTSM-R/144, por un importe de \$352,318.02 (Trescientos cincuenta y dos mil trescientos dieciocho pesos 02/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante BACHE Mix S.A. de C.V., cotiza los lotes 1, 2 y 3 de la requisición DOOTSM-R/144, por un importe de \$396,807.60 (Trescientos noventa y seis mil ochocientos siete pesos 60/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante Grupo Ullqui S.A. de C.V., cotiza los lotes 1, 2 y 3 de la requisición DOOTSM-R/144, por un importe de \$325,815.84 (Trescientos veinticinco mil ochocientos quince pesos 84/100 M.N.) más I.V.A.

Acuerdo: Se aceptan las propuestas que cumplen con la etapa económica para este asunto de conformidad con el Artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y se procede a la elaboración del cuadro comparativo.

Una vez elaborado el cuadro comparativo, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se procede a la adjudicación de los lotes 1, 2 y 3 de la requisición DOOTSM-R/144.

Al licitante Grupo Ullqui S.A. de C.V., se le adjudican los lotes 1, 2 y 3, por la cantidad de \$325,815.84 (Trescientos veinticinco mil ochocientos quince pesos 84/100 M.N.) más I.V.A.

Se adjudican los lotes 1, 2 y 3 de la requisición DOOTSM-R/144, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco por ser la propuesta solvente más baja.

Asunto 4.- Presentación del dictamen técnico, apertura de propuestas económicas y adjudicación del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/146 y DOOTSM-R/153 con 16 lotes referente a la adquisición de aditivos y pinturas, afectando la partida 24901.- Otros materiales y artículos de construcción y reparación, programa/proyecto K005 [00162] y [00164] Urbanización, con una suficiencia presupuestal de \$650,033.00 (Seiscientos cincuenta mil treinta y tres pesos 00/100 M.N.) la cual se licitara por primera ocasión, mediante la modalidad de Licitación Simplificada consolidado Menor, con fundamento en los artículos 22, fracción III y 36, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 40, segundo párrafo, fracción II y 41, fracción IV, inciso B), cuarto párrafo de su Reglamento, procediéndose a dar lectura al Dictamen Técnico emitido por el Ing. Víctor Balcázar Villegas, Administrativo del Área de Bacheo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; quien hace constar el cumplimiento o incumplimiento de las proposiciones presentadas en cuanto a los aspectos técnicos, mismos que sirven como fundamento para la contratación que realice la convocante; con el resultado siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB. MEX.



**COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

Santandreu S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
LAFE Construcciones y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
Operadora S.A.G.A. del Sureste, S.A. de C.V.	Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

Derivado del resultado del dictamen técnico con fundamento en el artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los Licitantes que cumplieron con la etapa técnica, quedando de la siguiente manera:

El Licitante Santandreu S.A. de C.V, cotiza los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/146 y DOOTSM-R/153, por un importe de \$623,822.40 (Seiscientos veintitrés mil ochocientos veintidós pesos 40/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante LAFE Construcciones y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V., cotiza los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/146 y DOOTSM-R/153, por un importe de \$762,316.26 (Setecientos sesenta y dos mil trescientos dieciséis pesos 26/100 M.N.) más I.V.A.

El Licitante Operadora S.A.G.A. del Sureste, S.A. de C.V., cotiza los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/146 y DOOTSM-R/153, por un importe de \$598,073.21 (Quinientos noventa y ocho mil setenta y tres pesos 21/100 M.N.) más I.V.A.

Acuerdo: Se aceptan las propuestas que cumplen con la etapa económica para este asunto de conformidad con el Artículo 41, fracción IV, inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y se procede a la elaboración del cuadro comparativo.

Una vez elaborado el cuadro comparativo, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco se procede a la adjudicación de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/146 y DOOTSM-R/153.

De las propuestas presentadas para este asunto, se observa que el presupuesto estimado es insuficiente, por lo que con fundamento en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del estado de Tabasco, se reduce el lote 1, de 29 a 26 cubetas de aditivo.

Al licitante Santandreu S.A. de C.V., se le adjudica el lote 1 por la cantidad de \$22,414.60 (Veintidós mil cuatrocientos catorce pesos 60/100 M.N.) más I.V.A.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VII CALIFORNIA TAB. MEX.



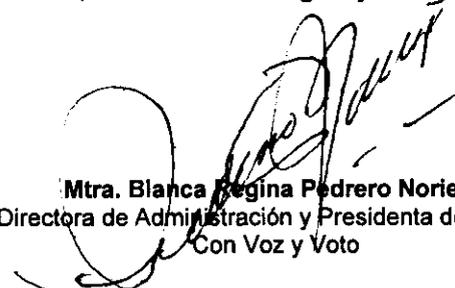
**COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

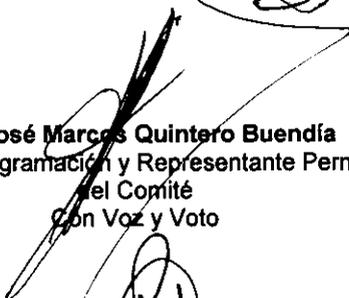
Al licitante Operadora S.A.G.A. del Sureste, S.A. de C.V., se le adjudican los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 por la cantidad de \$537,173.21 (Quinientos treinta y siete mil ciento setenta y tres pesos 21/100 M.N.) más I.V.A.

Se adjudican los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del consolidado de requisiciones DOOTSM-R/146 y DOOTSM-R/153, con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco por ser la propuesta solvente más baja.

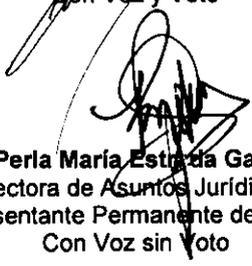
En el uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

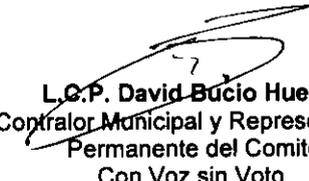
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 12:30 horas del día 16 de julio de 2019, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración y Presidenta del Comité
Con Voz y Voto


Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación y Representante Permanente
del Comité
Con Voz y Voto


Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez
Suplente de la Directora de Finanzas y Representante
Permanente del Comité
Con Voz y Voto


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos y
Representante Permanente del Comité
Con Voz sin Voto


L.C.P. David Bucio Huerta
Contralor Municipal y Representante
Permanente del Comité
Con Voz sin Voto